



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 591 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 20 MAYO 2025

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Contrato de Suministro N° 0116-2024-GRJ/OASA, de fecha 11 de noviembre de 2024, celebrado entre el Gobierno Regional Junín, debidamente representado por el Ing. Elmer Bujaco Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento del Gobierno Regional Junín y de la otra parte ESTACION DE SERVICIO GRIFO EL TRIUNFO S.A.C. El Informe Técnico N° 686-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 07 de mayo de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 858-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 08 de mayo de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. La Opinión Legal N° 331-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 13 de mayo de 2025, suscrito por la Abog. Ena Milagros Bonilla Perez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 01-2025-GRJ/GR, de fecha 14 de mayo de 2025, suscrito por MG. Zósimo Cárdenas Muje, Gobernador Regional del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 1132-2025-GRJ/GR de fecha 14 de mayo 2025, remitido MG. Zósimo Cárdenas Muje, Gobernador Regional del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 394-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 19 de mayo de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley N° 28693, Artículo 30° Autorización del Devengado, Inc. 3.1... "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

ORAF	
DOC. N°	9143880
EXP. N°	6074773



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con el Contrato de Suministro N° N° 0116-2024-GRJ/OASA, de fecha 11 de noviembre de 2024, celebrado entre el Gobierno Regional Junín, debidamente representado por el Ing. Elmer Bujaco Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento del Gobierno Regional Junín y de la otra parte **ESTACION DE SERVICIO GRIFO EL TRIUNFO S.A.C.**, con RUC N° 20601173221, debidamente representado por su Gerente General Sra. Yaro Balbin Nelsi, por la **ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL B5-S50, PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE LA OFICINA DE GOBERNACIÓN REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN**, por el monto contractual de S/ 35,205.50 soles.

Contando con el Informe Técnico N° 686-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 07 de mayo de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista **ESTACION DE SERVICIO GRIFO EL TRIUNFO S.A.C.**, ha cumplido con la ejecución del 24,533695019% del entregable periódico, por el monto de S/ 8,637.21 soles, de la **ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL (DIESEL B5-S50)** para realizar las actividades de la Oficina de Gobernación Regional del Gobierno Regional Junín, de acuerdo con el informe de conformidad presentado por la Coordinación de Servicios Auxiliares y Equipo Mecánico, en su calidad de área usuaria, según las especificaciones técnicas establecidas en el Contrato de Suministro N° 0116-2024-GRJ/OASA, razón por la cual el expediente se encuentra expedito contando con la documentación sustentatoria necesaria para el tramite respectivo de reconocimiento de deuda, por el monto de S/ 8,637.21 soles.

Contando con el Informe Presupuestal N° 858-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 08 de mayo de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del proveedor **ESTACION DE SERVICIO GRIFO EL TRIUNFO S.A.C.** por la **ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL (DIESEL B5-S50) PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE LA OFICINA DE GOBERNACIÓN REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN**, visto los actuados y en lo concerniente a la evaluación presupuestal, se procedió a la verificación presupuestal en el Sistema Integrado de Administración Financiera-SIAF; se evidencia que cuenta con recursos no certificados por el monto de S/ 8,637.21 soles, parte de lo señalado puede ser utilizado para el pago, por lo expuesto se emite opinión favorable respecto a la disponibilidad presupuestal, para el reconocimiento de deuda.

Contando con la Opinión Legal N° 331-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 13 de mayo de 2025, suscrito por la Abog. Ena Milagros Bonilla Perez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda del entregable periódico, conforme al Contrato de Suministro N° 0116-2024-GRJ/OASA, cuyo objeto fue la **ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL (DIESEL B5-S50) PARA REALIZAR LAS**





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



ACTIVIDADES DE LA OFICINA DE GOBERNACIÓN REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN, por el monto de S/ 8,637.21 soles a favor de proveedor **ESTACION DE SERVICIO GRIFO EL TRIUNFO S.A.C** y recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en merito a la Directiva General N° 01-2025-GR-JUNIN/GGR/OAF.

Contando con Informe Técnico N° 01-2025-GRJ/GR, de fecha 14 de mayo de 2025, suscrito por el MG. Zósimo Cárdenas Muje, Gobernador Regional del Gobierno Regional Junín, mediante el cual remite **SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor del proveedor **ESTACION DE SERVICIO GRIFO EL TRIUNFO S.A.C**, por la **ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL (DIESEL B5-S50) PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE LA OFICINA DE GOBERNACIÓN REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN**, de conformidad Contrato de Suministro N° 0116-2024-GRJ/OASA, por el monto de S/ 8,637.21 soles.

Contando con el Memorando N°1132-2025-GRJ/GR de fecha 14 de mayo 2025, remitido por el MG. Zósimo Cárdenas Muje, Gobernador Regional del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD Y SOLICITA PROYECTO DE RESOLUCION** de reconocimiento de deuda a favor **ESTACION DE SERVICIO GRIFO EL TRIUNFO S.A.C** por el importe de S/ 8,637.21 soles, por la **ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL (DIESEL B5-S50) PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE LA OFICINA DE GOBERNACIÓN REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN**, de conformidad al Contrato de Suministro N° 0116-2024-GRJ/OASA, el referido pago se efectuará, con cargo a la Meta 95, Fte. Fto. Recursos Ordinarios, especifica de gasto 23.13.11, por el monto de S/ 8,637.21 soles.

Contando con el Reporte N° 394-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 19 de mayo de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde al Contrato de Suministro N° 0116-2024-GRJ/OASA, por la **ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL (DIESEL B5-S50) PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE LA OFICINA DE GOBERNACIÓN REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN**, por el monto de S/ 8,637.21 soles, del cumplimiento y entrega del servicio, se puede evidenciar que el proveedor **ESTACION DE SERVICIO GRIFO EL TRIUNFO S.A.C** con RUC N° 20601173221, cumplió con entregar el bien dentro del plazo previsto en el citado contrato, de acuerdo al Informe Técnico N° 01-2025-GRJ/GR, no corresponde penalidad, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuara en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 95, Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, Especifica de Gasto: 23.1.3.1.1, por el monto de S/ 8,637.21 soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 2723.

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 37 inciso 1 "Los gastos comprometidos y no



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal”.

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor de **ESTACION DE SERVICIO GRIFO EL TRIUNFO S.A.C**, por la **ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL (DIESEL B5-S50) PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE LA OFICINA DE GOBERNACIÓN REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN**, de conformidad al Contrato de Suministro N° 0116-2024-GRJ/OASA, por el importe de S/ 8,637.21 soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de del proveedor **ESTACION DE SERVICIO GRIFO EL TRIUNFO S.A.C**, por la **ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL (DIESEL B5-S50) PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE LA OFICINA DE GOBERNACIÓN REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN**, de conformidad al Contrato de Suministro N° 0116-2024-GRJ/OASA, por el importe de S/ 8,637.21 (Ocho mil seiscientos treinta y siete con 21/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META	: 95
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS ORDINARIOS
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.3.1.3.1.1
MONTO	: S/ 8,637.21 soles

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Defensa Civil, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

.....
C.P.C. Mariana Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 20 MAY 2025

.....
Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL